

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

ÁVILA

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE INSTRUMENTO

CURSO 2024-2025

Los criterios aplicados para la admisión de alumnos y adjudicación de instrumento en la Escuela Municipal de Música por orden de prioridad son:

1. Alumnado que no haya tenido instrumento el curso anterior.
2. Se adjudicará instrumento a todo el alumnado procedente de 4º de Música y Movimiento que pasa a cursar 1º de Lenguaje Musical y no lo haya tenido el curso anterior.
3. Se adjudicarán los cambios de instrumento solicitados por el alumnado que ya cursa estudios en el centro, siempre que haya vacantes y por orden de sorteo.
4. Admisión de nuevo alumnado de Música y Movimiento, en función de las plazas y de la edad, partiendo del número obtenido en el sorteo.
5. Adjudicación de instrumento al alumnado que promociona a 4º de Música y Movimiento que no lo tengan asignado del curso anterior, siempre que existan vacantes.
6. Adjudicación de instrumento a los nuevos alumnos del 4º curso de Música y Movimiento que no tengan asignado instrumento y lo hayan solicitado.
7. Adjudicación de plazas en los niveles de Excelencia y Lenguaje Musical, partiendo del número obtenido en el sorteo, y siempre comenzado por los cursos más altos.
8. Adjudicación de instrumento a los alumnos de Música y Movimiento que comiencen el 3º curso y que lo hayan solicitado, siempre que haya vacantes.
9. Se concederán las ampliaciones de horario de 30 min. a 1 hora de los alumnos que lo soliciten (*tanto antiguos alumnos como nuevos*) y por el orden establecido en los sorteos, partiendo en primer lugar de los cursos más altos, siempre que haya vacantes.
10. Las adjudicaciones de 2º instrumento estarán sujetas a la disponibilidad de plazas una vez haya finalizado la admisión de alumnado de nuevo ingreso.